



CERTIFICAT

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2021/9	La junta de govern local

**JOAQUIM ROCA MATA, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN,
CERTIFICO:**

Que en la sessió celebrada el 31 / de març / 2021 s'adoptà l'acord següent:

4.- Proposta d'acord de la Unitat de Gestió de la Estratègia DUSI "Eivissa cohesió social i integració de barris" per a l'aprovació de les versions 2.0 dels DECA de l'operació: "Actuacions de millora de l'accessibilitat a les vies públiques del municipi de l'Ajuntament d'Eivissa" (L6-OT6). Expedient 16690/2019

Favorable	Tipus de votació: Ordinària A favor: 6, En contra: 0, Abstencions: 1, Absents: 0	
	A favor	Aitor Morrás Alzugaray Claudia Cotaina Roselló Estefanía Torres Sánchez Maria del Carmen Boned Verdera Montserrat García Cuenca RAFAEL RUIZ GONZALEZ
	En contra	---
	Abstencions	Elena López Bonet
	Absents	---

Donat compte de la proposta d'acord del tenor literal següent:

"Propuesta de acuerdo de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Eivissa, cohesión social e integración de barrios" a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa para la aprobación de las versiones 2.0 de los DECA de la operación: "Actuaciones de mejora de la accesibilidad en las vías públicas del municipio del Ayuntamiento de Eivissa" (L6-OT6).

Antecedentes

El 21 de septiembre de 2017, se publicó en el BOE la *Orden HAP/888/2017, de 19*





de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

El Ayuntamiento de Ibiza elaboró, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ibiza, "Ibiza, cohesión social e integración de barrios" en adelante Estrategia DUSI de Ibiza. Esta Estrategia fue aprobada por parte municipal y presentada su solicitud a la referida convocatoria de ayudas.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha de 4 de mayo de 2018, con carácter provisional, y con fecha de 10 de diciembre de 2018, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 7.965.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Ibiza, para la ejecución de la Estrategia DUSI de Ibiza, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Para la ejecución de este proyecto, el Ayuntamiento asume las funciones de organismo intermedio ligero del FEDER, a efectos de selección de operaciones. Entre estas funciones, en fecha 15 de febrero de 2019 aprueba el Manual de Procedimientos, en el que se incluye el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable.

Según lo establecido en dicho Manual de Procedimientos, para poder modificar los DECA de las operaciones que se vayan a ejecutar dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Eivissa, es necesario contar con la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que adopte el siguiente

ACUERDO

1 – Aprobar la versión 2.0 del DECA de la operación "Actuaciones de mejora de la accesibilidad en las vías públicas del municipio del Ayuntamiento de Eivissa" (L6-OT6), cuyas modificaciones se concretan en: modificación del presupuesto de acuerdo al informe aportado por la Unidad Ejecutora.

2 – Notificar dicha resolución a las respectivas unidades ejecutoras, para que





procedan a realizar las actuaciones necesarias para su ejecución.

3 – Informar a la ciudadanía de la resolución adoptada, publicando esta resolución y toda la documentación de la operación aprobada en el apartado de EDUSI de la web municipal, y en todos aquellos medios que se consideren oportunos.

4 - Realizar todas actuaciones necesarias por parte de la Unidad de Gestión para introducir todos los detalles de la operación en el sistema de información que establezca el Organismo Intermedio de Gestión o la Autoridad de Gestión.

Eivissa,

En representación de la Unidad de Gestión, firmado por:

Coordinadora de modernización Técnica responsable del programa “Eivissa Crea”

(Documento firmado electrónicamente al margen)”

I perquè així hi consti als efectes de l'expedient, emeto el present certificat per ordre i amb el vist i plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedeix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

